

**COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**  
**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025**  
**ACTA**  
**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**SEMIPRESENCIAL**

**Lima, 09 de junio de 2025**

<b>Aprobación de Acta</b>	<p><b>1. El presidente</b> sometió a votación la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, celebrado el lunes 02 de junio de 2025, siendo aprobado por <b>UNANIMIDAD</b>.</p>
<b>Introducción</b>	<p>En Lima, en la Sala de Sesiones N° 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 9:07 horas del lunes 09 de junio de 2025, se reunieron, bajo la presidencia del congresista Alfredo Pariona Sinche, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho y Magally Santisteban Suclupe; en calidad de miembros titulares.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para el periodo de sesiones 2024 - 2025, semipresencial.</p> <p><b>Ausente con licencia del congresista:</b> Karol Ivett Paredes Fonseca y Abel Augusto Reyes Cam.</p> <p>Se pasa a la estación de despacho.</p>
<b>Despacho</b>	<p><b>El presidente</b> dio cuenta que se han enviado a los correos institucionales de los congresistas miembros de la comisión, los documentos enviados y recibidos desde el 02 al 05 de junio de 2025.</p> <p>Se pasa a la estación de informes.</p>
<b>Informes</b>	<p>No hubo informes de los señores congresistas.</p>

<p><b>Pedidos</b></p>	<p><b>El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga</b> solicita se invite a una próxima sesión a los especialistas de la región Junín para que informen sobre los avances del estado del Instituto regional de Café y del Cacao que se encuentran en Río Negro en Satipo, Junín, sobre todo su situación actual.</p> <p>Asimismo, se solicita una exposición de los avances del estatuto del patronato del Parque Nacional de Alto Purús y el desarrollo del proyecto del tecno parque rural y red ecoparques industriales.</p>
<p><b>Orden del Día</b></p>	<p><b>1. Como primer punto de orden del día</b> se da la bienvenida al señor <b>JORGE JUAN GANOZA RONCAL</b>, presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), quien informará sobre los avances y desafíos en relación con la promoción de la innovación tecnológica para la agricultura familiar, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad agrícola y la investigación orientada a la adaptación frente al cambio climático.</p> <p>El presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala de sesión. Acto seguido refiere que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha sido autorizado por parte del CONCYTEC para operar como Centro de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (I+D+i), en la categoría de Agricultura.</p> <p>Asimismo, señala que el Instituto Nacional de Innovación Agraria es un organismo del Estado peruano creado en 1978 dedicado a la innovación agraria. Contribuye al crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible a través de la provisión de servicios especializados en materia agrícola. Desarrollan actividades de investigación, transferencia de tecnología, conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos, así como la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético.</p> <p>Articulan y regulan la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) con los sectores del SNIA, orientadas a la competitividad, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático. Formulan, proponen y ejecutan la política nacional y el plan de innovación agraria.</p> <p>La misión institucional es gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo</p>

y transferencia de tecnología sostenible, dentro de sus objetivos estratégicos son:

1. Promover la innovación agraria para los integrantes del sistema nacional de innovación agraria a través de los Trias Regionales que están conformados por un conjunto de actores que tienen que ver con la investigación e innovación.
2. Fomentar actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) para el sector agrario.
3. Gestionar los recursos genéticos de la agrobiodiversidad para el sector agrario.
4. Promover la modernización de la Gestión Institucional.
5. Implementar medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres de orden estructural y no estructural.

Asimismo, señala que INIA tienen 25 estaciones experimentales distribuidas a nivel nacional:

1. **Los Cedros** – Tumbes
2. **El Chira** – Piura
3. **Vista Florida** – Lambayeque
4. **Virú** – La Libertad
5. **Donoso** – Huaral
6. **Chincha** – Ica
7. **Arequipa** – Arequipa
8. **Moquegua** – Moquegua
9. **Tacna** – Tacna
10. **Baños del Inca** – Cajamarca
11. **Canchán** – Huánuco
12. **Pichanaki** – Junín
13. **Santa Ana** – Junín
1. **Perla del VRAEM** – Cusco
2. **Chumbibamba** – Apurímac
3. **Canaán** – Ayacucho
4. **Illpa** – Puno
5. **Amazonas** – Amazonas
6. **San Ramón** – Loreto
7. **El Porvenir** – San Martín
8. **Pucallpa** – Ucayali
9. **Andenes** – Cusco
10. **San Bernardo** – Madre de Dios
11. **San Roque** – Loreto
12. **Pasco** - Pasco

Solo faltaría dos (2) estaciones que se implementará en el futuro en los departamentos de Huancavelica y Ancash. Asimismo, señala que INIA en la actualidad cuenta con 68 laboratorios temáticos y por regiones.

Dentro de los principales servicios tienen:

- Investigación y desarrollo tecnológico agrario
- Transferencia de tecnología
- Asistencia técnica
- Obtentores de Variedades Vegetales.
- Conservación y puesta en valor de los recursos genéticos
- Extensión agropecuaria
- Producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético
- Acceso a recursos genéticos.
- Zonificación de cultivos y crías en todo el territorio nacional
- Rectoría y promoción de la Innovación Agraria.
- Seguridad de la biotecnología agraria.
- Servicios web

**El señor presidente** abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

**El congresista Luis Roberto Kamiche Morante** saluda a todos los congresistas y funcionarios presentes en la sala. Asimismo, señala que él trabajó en el departamento de Ayacucho en el mejoramiento genético de los cuyes, donde se llevaron nuevas líneas para las ollas comunes en el mejoramiento de las crías de razas de los cuyes en Ayacucho. Así también, en la zona frontera andina de Cahide en la Libertad se realizó el mejoramiento de razas de cuyes, como la producción de Humus de lombriz y que esto ya se está vendiendo en una olla común en la Libertad.

Asimismo, se está llevando la capacitación e inseminación artificial del ganado vacuno, por lo que solicita a INIA se genere más desarrollo en la investigación del ganado vacuno y porcino, porque es necesario señalar que la alimentación es fundamental, porque una cabra come 50 onzas% menos que una vaca, sin embargo, produce leche con nutrientes de mejor calidad y con relación al ganado porcino ya hubo avances en el mejoramiento de razas canadienses como el Duroc y como esta raza es fuerte puede involucrarse en la zona altoandina por tener una capacidad de resistencia a los diferentes climas de nuestro país.

También indica que el fin de semana estuvo en el distrito de Pachacamac viendo el mejoramiento benéfico de cuyes, donde con el apoyo de la Municipalidad de Pachacamac se ha visto la finalidad de crear un centro de desarrollo de Hidroponía con los módulos de 120 plantones en beneficio de las ollas comunes o vasos de leche del distrito.

**El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga** saluda a todos los congresistas presentes en la sala de sesiones. Asimismo, al funcionario de INIA. Acto seguido, manifiesta que el año pasado se trajo la misma exposición con relación a los avances de INIA, pero no se ha visto mayor crecimiento sustancial, sobre todo en la consulta de ¿Qué se estaba haciendo ante una eventual crisis hidrológica en caso de sequías focalizadas en el tema de investigar semillas que utilicen menos cantidad de agua?

¿Que se está haciendo en el tema de sembrar el trigo en grandes cantidades, debido que somos importadores de grandes cantidades de trigo, si existe alguna investigación al respecto, como es la evaluación de suelo?

¿Se está realizando alguna investigación sobre las semillas que tenga mayor duración de productos para que esto sean exportado?

¿Cuáles son las semillas seleccionadas que según INIA va a utilizar menos recursos hídricos, cuáles son esos productos?

¿Se estaría trabajando algo sobre la espirulina?

**El presidente** menciona algunas interrogantes al funcionario de INIA:

Se sabe que el Perú es productor de variedad de papas, pero como se explica la importación de la papa sobre todo de los precocidos, no hay una articulación de INIA con las empresas importadoras, ósea no existe una explicación clara al respecto, sin embargo, en temporadas de cosechas llegan a costos irrisorios para el agricultor porque no hay ganancia o no cubren los gastos realizados en la siembra donde muchas veces prefieren dejarlo en el campo.

¿Qué medidas emplea INIA para conservar y valorizar los recursos genéticos nativos del Perú, como base para la seguridad alimentaria sostenible?

¿Qué propuestas se puede sugerir a estas instancias del parlamento para generar un marco normativo que refuerce o contribuya para el desarrollo de la investigación en INIA sobre todo en la agricultura?

**La congresista Magally Santisteban Suclupe** saluda a todos los congresistas y funcionarios en la sala. Asimismo, señala que ha tomado nota de la exposición sobre los avances y desafíos que enfrenta INIA en materia de la innovación tecnológica y como representante de la región Tumbes realiza las siguientes preguntas:

¿Qué planes específicos tiene el INIA para promover tecnologías accesibles para la agricultura familiar de la costa norte especialmente en zona de norte con escasas asistencias técnicas?

¿Como se está garantizando que los avances en investigación lleguen a las regiones?

¿Está contemplado fortalecer la instalación experimental los cedros en Tumbes, con recursos humanos infraestructura y proyectos?

¿De qué manera, el INIA trabaja con las direcciones regionales de agricultura y los gobiernos locales para asegurar esas investigaciones para que tengan el impacto real?

¿La innovación agraria debe convertirse en un derecho garantizado para cada familia agricultora y para cada productor que trabaje en la tierra?

Esto es fundamental para sostener la seguridad alimentaria del país, para ello es imprescindible articular esfuerzos con los actores locales y las autoridades regionales a fin de impulsar políticas públicas integrales que promuevan el acceso tecnológico, capacitación y financiamiento.

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre** saluda al funcionario de INIA a quien agradece por su exposición. Asimismo, realiza algunas preguntas, sobre todo, en la productividad de la agricultura familiar, donde no ha visto mucho énfasis en este tema.

¿En principio, existe alguna razón porque INIA no enfatiza el aumento de la productividad en la agricultura familiar? productividad o impacto que tiene en llevar alimentos a la mesa familiar.

¿Porque el rendimiento del cultivo de papa como promedio nacional es menor en el Perú a comparación de Colombia?

**El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz** manifiesta que estuvo visitando algunas estaciones de investigación agrícola, como la estación experimental de Huaral, San Bernardo de Madre de Dios, Andenes del Cusco, Pucallpa, Ucayali, San Roque en Loreto, donde estuvo desconcentrando el trabajo congresal.

En ese sentido, realiza las siguientes preguntas al funcionario de INIA:

¿Qué opina INIA sobre los productos transgénicos?

¿Qué opina de la moratoria de los productos transgénicos, porque es vital conocer al respecto?

¿Cuál es la interrelación con el centro internacional de la papa en función con INIA, quienes hacen el mismo tipo de investigación con relación a la papa en el Perú, en cambio ellos tienen una especie de descentralización a nivel global y no solamente en el Perú?

¿Qué opinión tiene INIA sobre la aplicación de la energía nuclear en la agricultura, dado que hoy en día se usa en algunos productos que va hacia el extranjero?

¿Qué opinión tiene la INIA sobre la venta directa de las semillas al productor para evitar los intermediarios?

¿Habría alguna manera de solicitar el Canon para que sea utilizado en la investigación, tanto por INIA como por algunos centros de investigación en el Perú?

Concluida la exposición del presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **JORGE JUAN GANOZA RONCAL**, presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

**2. Como segundo punto de orden del día se tiene la sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.**

**El congresista LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, sustenta el 11026/2024-CR, que propone la "Ley que promueve la utilización de sistemas de seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para contribuir a alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible N°2: hambre cero, en el Perú".

El parlamentario Roberto Kamiche, inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala de sesión. Acto seguido manifiesta que el objeto de la iniciativa es promover la utilización de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial, para contribuir a alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible N° 2: Hambre Cero, en el Perú.

Dentro de la fórmula legal el proyecto de Ley plantea las siguientes modificaciones:

- **Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley 31315**, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Asimismo, la incorporación del artículo 5.A en el texto de la misma ley.
- **Modificación del artículo 1 de la Ley 31315**, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Artículo 1. Objeto de la Ley El objeto de la presente ley es establecer el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero en el Perú, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito.
- **Modificación del artículo 2 la Ley 31315**, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Artículo 2. Definiciones. A efectos de la presente ley, se toman en cuenta las definiciones siguientes: (...) f) Hambre Cero: Programa que busca poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición (Desnutrición Crónica Infantil – DCI; anemia, malnutrición, sobrepeso y obesidad), asegurar el acceso a alimentación saludable, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores, y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.

- **Modificación del artículo 3 de la Ley 31315**, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Artículo 3. Principios de la seguridad alimentaria y nutricional El desarrollo de políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero en el Perú, considera los principios siguientes: (...) i) Abordaje integral con intervenciones multisectoriales e intergubernamentales. j) Liderazgo supra ministerial, con seguimiento de avances y resultados. k) Alianza nacional de solidaridad entre el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y la academia.
- **Modificación del artículo 5 de la Ley 31315**, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Artículo 5. Lineamientos de acción para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero en el Perú. Son lineamientos de acción para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional los siguientes: (...) m) Abordaje prioritario de todas las formas de malnutrición: Desnutrición Crónica Infantil – DCI; anemia, malnutrición, sobrepeso y obesidad. n) Otros que establezca el reglamento de la presente ley.
- **Artículo 3.** Incorporar el artículo 5-A en el texto de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Incorpórese el artículo 5-A en el texto de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5-A. Utilización de la Inteligencia Artificial. El Estado promoverá el diseño, desarrollo, despliegue y utilización de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial y facilitará el acceso a ellos a fin de lograr la efectividad de los servicios de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero, en el Perú.

**Los fundamentos principales de la iniciativa legislativa:**

1. La desnutrición y la anemia ponen en riesgo el futuro del Perú. Diversos factores estructurales (políticos, económicos y culturales), hacen que la alimentación de los peruanos sea deficiente y que casi la mitad de la población peruana enfrente hambre e inseguridad alimentaria. La malnutrición, tiene una triple carga que comprende el incremento de la desnutrición infantil, los altos índices de anemia y el aumento de la obesidad y sobrepeso.
2. La inteligencia artificial para el bien común y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En marzo del 2024, la ONU, aprueba la

Resolución de Asamblea General N° A/78/L.494 con la finalidad que los países que la conforman "aprovechen las oportunidades de sistemas de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible", en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

3. La inteligencia artificial y el objetivo de desarrollo sostenible N° 2: Hambre Cero. Ejemplos:

- Uso de imágenes satelitales e IA para predecir la pobreza.
- Reconocimiento del estado de desnutrición mediante IA.
- Modelos de IA para combatir el hambre.
- A para encontrar intervenciones políticas para acabar con el hambre.

#### **El impacto en la legislación nacional**

"La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente"

#### **El costo beneficio**

La propuesta tendrá un impacto directo, efectivo y positivo en el 42.4%, de niños entre 6 y 35 meses que tiene anemia y desnutrición de los cuales el 39% habitan en el ámbito urbano y el 51.5% en el ámbito rural.

#### **Coherencia con el acuerdo nacional y Agenda Legislativa**

Es coherente con la política 15: Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición del Acuerdo Nacional y con la Política 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología; y con la Agenda Legislativa 2024 – 2025 en el punto:30: Lucha contra la pobreza, 66, seguridad alimentaria y 82, sobre ciencia, innovación y tecnología.

**El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga** felicita la exposición del congresista Roberto Kamiche por un excelente proyecto, debido que la tecnología es fundamental para combatir no solo el hambre cero sino para dar sostenibilidad a todas las actividades que se realicen para que en un futuro estemos prevenidos con el uso de la inteligencia artificial en diferentes aspectos.

**El congresista Carlos Waldemar José Cerrón Rojas** saluda y felicita la exposición del tema de la agricultura familiar expuesto por el congresista Kamiche, sin embargo, el problema del hambre, la anemia, la desnutrición tiene un origen fundamental en la distribución de los recursos económicos.

Asimismo, se sabe que la economía se genera en la producción, ósea en la transformación de bienes y servicios luego se pasa al consumo y la distribución, intercambio y nuevamente a la circulación, pero nadie sabe cómo será la distribución ya que esto deberá ser una distribución equitativa y justa para garantizar que todos los peruanos que participan en la actividad productiva tengamos las mismas condiciones, ¿Porque un niño está más nutrido que otro? esto se debe al acceso de la mala distribución.

En ese sentido, solicita se resuelva este problema sin etiquetar esa palabra "Que no se puede" porque si se puede por el bien de las generaciones que vienen, porque hasta el momento durante las formaciones del desarrollo económico ninguno ha podido resolver el problema de la distribución, salvo el socialismo, porque ellos permiten la distribución equitativa pero, esto no será gratis porque primero deberán de producir, porque no se puede admitir hombres que no produzcan, pero si se beneficiarán sin producir quizás más de los que producen; sin embargo, ese sistema aún se mantiene.

Asimismo, realiza una consulta al autor:

¿Cómo está contemplando el tema de la distribución de los recursos para disminuir el tema de la anemia?

Concluida la sustentación del congresista **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, el presidente agradece la participación del parlamentario.

### **3. Como tercer punto de Orden de Día se tiene el debate y aprobación de las siguientes iniciativas legislativas:**

**3.1 Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2021-CR**, presentado por el congresista Miguel Ciccía Vásquez, que con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia Sullana en el departamento de Piura", bajo la administración de la Universidad Nacional de Frontera.

El objeto del presente dictamen es, a través de la creación del parque científica tecnológico de Sullana, favorecer la articulación de la universidad, la empresa, el Estado y la sociedad, a fin de dinamizar sectores productivos clave como la agroindustria, la biotecnología, las energías renovables y las tecnologías de la información.

Esta iniciativa reconoce que el desarrollo regional no puede sostenerse exclusivamente en la extracción de recursos naturales, sino que debe apalancarse en la ciencia, la tecnología y la innovación para dar el salto hacia una economía competitiva, diversificada y sostenible.

Desde la Comisión se solicitó opinión técnica al CONCYTEC, al Ministerio de la Producción, al Gobierno Regional de Piura y a las universidades involucradas. El CONCYTEC manifestó su respaldo con observaciones técnicas, recordando la necesidad de respetar los lineamientos y el marco normativo vigente sobre la creación de parques científicostecnológicos. Por su parte, el Gobierno Regional de Piura ha destacado la viabilidad y el impacto positivo que esta propuesta tendría para el desarrollo regional.

La región Piura, a pesar de ser la segunda economía más importante del país en exportaciones, aún carece de infraestructura científica moderna, de articulación efectiva entre universidades y empresas, y de una plataforma regional para la transferencia tecnológica.

La situación se agrava si consideramos que el Perú invierte apenas el 0.17 % de su PBI en investigación y desarrollo, y que las iniciativas regionales en ciencia y tecnología aún no cuentan con el respaldo político ni presupuestal que requieren.

Frente a ello, el dictamen que hoy presentamos se suma a precedentes similares ya aprobados por el Congreso para regiones como Arequipa, San Martín, Amazonas y Puno, a fin de brindar un marco de respaldo político para que universidades públicas, como la Universidad Nacional de Frontera, lideren procesos de investigación aplicada, incubación de emprendimientos tecnológicos y articulación territorial en innovación.

La región Piura tiene un enorme potencial exportador, agrícola y logístico, pero necesita infraestructura científica y tecnológica que le permita dar el siguiente paso en su desarrollo. La provincia de Sullana puede convertirse en un nodo estratégico de innovación para todo el norte del país.

En ese marco, por las consideraciones expuestas, desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, proponemos la APROBACIÓN del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2556/2021- CR, que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque

Científico-Tecnológico de la provincia de Sullana, departamento de Piura.

**El señor presidente** abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

**El congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez** manifiesta que en el desarrollo del pre-dictamen precisa que mediante la Ley 31555 se declaró de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, bajo la administración del gobierno regional de Piura y la propuesta del proyecto de ley 2556/2021- CR donde se solicita la creación de la ley declarativa del Parque Científico Tecnológico de la provincia Sullana en el departamento de Piura", bajo la administración de la Universidad Nacional de Frontera en la provincia de Sullana en el departamento de Piura.

En ese sentido, señala que eso sería la distinción que habría entre la Ley 31555 y la propuesta del proyecto de ley 2556/2021- CR, pero en el informe final el gobierno regional hace una opinión donde dice que en agosto del 2022 se promulgó la ley 31555 donde se declaró de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, bajo la administración del gobierno regional de Piura, sustentado con antelación por el gobierno regional de Piura ante la comisión de ciencia, innovación tecnología, donde señalan en su análisis de iniciativa legislativa que existe duplicidad con la ley 31555.

En ese sentido, indica que aquí está claro porque uno está presentado por el gobierno regional de Piura y el otro por la Universidad Nacional de Frontera, ubicado en la provincia de Sullana departamento de Piura.

Motivo por el cual solicita que este debate se postergue para una próxima sesión para aclarar de una manera óptima en el tema de redacción y luego la votación correspondiente.

**El presidente** autoriza al doctor Omar Alejos, asesor de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, quien a modo de aclaración menciona algunos puntos referidos por el parlamentario Miguel Ciccía.

Que, de acuerdo con lo señalado en la exposición de motivos del predictamen, efectivamente en la Ley 31555 declarado de interés

nacional de creación, construcción e implementación del parque científico y tecnológico de Piura donde se otorga la administración al gobierno regional de Piura. Es preciso señalar que, conforme a los lineamientos de CONCYTEC en la implementación de parques científicos, tecnológicos deben confluir, el estado, la academia y el sector privado.

En ese sentido, como ya existe un parque científico y tecnológico para Piura en el departamento de Piura, es obligación de estos actores como son: el gobierno regional de Piura, la academia, la universidad nacional de Piura y el sector privado quienes deben confluir en la implementación de dicho parque, por esas razones el CONCYTEC en su opinión institucional menciona que existe una duplicidad en torno a este proyecto.

**El congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez** manifiesta que aceptando y respetando las normas, pero lamentablemente este tema viene desde el año 2022 pero a la fecha no se ha visto nada sobre el inicio de ningún parque tecnológico gestionado por el gobierno regional de Piura.

Al respecto, refiere que, si se tiene que incluir al gobierno regional y a la universidad nacional de Piura, pero antes solicita que debe quedar claro en la redacción del predictamen que el Parque Científico Tecnológico de la provincia Sullana está situado en el departamento de Piura y estaría bajo la administración de la Universidad Nacional de Frontera en la provincia de Sullana, departamento de Piura.

Finalmente, el presidente solicita a la mesa de la comisión para que se considere un cuarto de intermedio para poder mejorar en la redacción del dictamen del proyecto de ley 2556/2021- CR, en función a los aportes realizado por el parlamentario Miguel Ciccía.

**3.2 Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de Ley 10615/2024-CR y 11232/2024-CR** que, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional la integración de contenidos vinculados a la Inteligencia Artificial en el currículo nacional de la educación básica", presentados por los congresistas Alfredo Pariona y Waldemar Cerrón, respectivamente.

Ambas iniciativas coinciden en que el Perú necesita preparar a sus estudiantes desde la escuela para enfrentar los retos éticos, sociales, laborales y tecnológicos que plantea la inteligencia artificial. El objeto

del presente dictamen es declarar de interés nacional la integración de contenidos vinculados a la inteligencia artificial en el Currículo Nacional de la Educación Básica, como una señal política clara sobre la urgencia de adaptar nuestro sistema educativo a los desafíos del siglo XXI. Colegas congresistas, el Currículo Nacional vigente no incorpora de manera estructurada ni conceptual los contenidos vinculados a la inteligencia artificial.

Esta carencia se traduce en una desventaja educativa para nuestros estudiantes, que enfrentan un entorno digital acelerado sin las competencias básicas para entender ni usar responsablemente estas tecnologías. La brecha es real: según datos del Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA 2024), el Perú se encuentra en una etapa incipiente en materia de talento humano digital. Apenas el 23 % de docentes ha recibido formación específica en tecnologías emergentes, y más del 50 % de escuelas públicas rurales carecen de conectividad adecuada. Así, la limitada alfabetización digital en la educación básica impide el desarrollo de habilidades esenciales como el pensamiento computacional, la ética digital y el uso crítico de algoritmos, profundizando la desigualdad entre estudiantes del sector público y privado.

Frente a ello, el dictamen propone declarar de interés nacional la incorporación de contenidos vinculados a la inteligencia artificial en el currículo nacional de educación básica. Este dictamen no impone contenidos específicos, ni interfiere en las competencias del Ministerio de Educación en la formulación del currículo nacional. Sin embargo, hace un importante llamado desde el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, a fin de que se reconozca el aprendizaje temprano de la IA como condición necesaria para cerrar las brechas digitales y formar ciudadanía crítica en un mundo tecnológico. La evidencia internacional respalda este enfoque. Países como China, Estonia, Finlandia y Corea del Sur ya han integrado contenidos de inteligencia artificial en la escuela primaria. Incluso en América Latina, países como Uruguay y Colombia, han empezado a introducir pensamiento computacional en los primeros grados. El Perú no puede seguir postergando esta situación.

Por las razones expuestas, desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, proponemos la APROBACIÓN del dictamen recaído en los proyectos de Ley 10615/2024-CR y 11232/2024-CR, que declara de interés nacional la integración de contenidos vinculados a la inteligencia artificial en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

	<p>Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en los proyectos de Ley 10615/2024-CR y 11232/2024- CR que, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional la integración de contenidos vinculados a la Inteligencia Artificial en el currículo nacional de la educación básica", siendo aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b> con los votos de los congresistas presentes: Pariona Sinche Alfredo(a favor), Carlos Javier Zeballos Madariaga (a favor), George Edward Málaga Trillo (a favor), Segundo Héctor Acuña Peralta (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Ernesto Bustamante Donayre (a favor), Waldemar José Cerrón Rojas (a favor), Miguel Ángel Ciccía Vásquez (a favor), Víctor Seferino Flores Ruíz (a favor), David Julio Jiménez Heredia (a favor), Silvia María Monteza Facho (a favor) y Magally Santisteban Suclupe (a favor); en calidad de miembros titulares.</p> <p><b>El presidente</b> comunica que <b>FUE APROBADO POR UNANIMIDAD</b> el predictamen recaído en los proyectos de Ley 10615/2024-CR y 11232/2024- CR que, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional la integración de contenidos vinculados a la Inteligencia Artificial en el currículo nacional de la educación básica".</p>
<p><b>Dispensa del Acta</b></p>	<p><b>El señor presidente</b> sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b>.</p>
<p><b>Cierre de la Sesión</b></p>	<p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p> <p>Siendo las 10:50 am., diez con cincuenta minutos de la mañana, se levantó la sesión.</p>
<p><b>Firmas</b></p>	<p>.....  <b>ALFREDO PARIONA SINCHE</b>  <i>Presidente</i></p> <p>.....  <b>GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO</b>  <i>secretario</i></p>